



29 de julio de 2022

(22-5731)

Página: 1/3

Comité de Acceso a los Mercados

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN SOBRE
EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE RESTRICCIONES
CUANTITATIVAS (G/L/59/REV.1)**

REPÚBLICA DE MOLDOVA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 27 de julio de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la República de Moldova.

A. Miembro notificante: República de Moldova
B. Fecha de la notificación: 27 de julio de 2022
C. Primera notificación: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No, la última notificación se presentó con la signatura (signatura del documento): G/MA/QR/N/MDA/2/Add.2
D. Tipo de notificación: <input type="checkbox"/> 1. Completa (es decir, notificación de todas las restricciones cuantitativas en vigor) <input checked="" type="checkbox"/> 2. Cambios de una notificación presentada anteriormente con la signatura G/MA/QR/N/MDA/2, consistentes en lo siguiente: <input type="checkbox"/> 2.1 Establecimiento de nuevas restricciones, enumeradas en la sección 1. <input checked="" type="checkbox"/> 2.2 Eliminación de restricciones, como se describe en la casilla G y la sección 1 <i>infra</i> . <input type="checkbox"/> 2.3 Modificación de una restricción notificada anteriormente, como se indica en la sección 1. <input type="checkbox"/> 3. Notificación inversa de restricciones mantenidas por (Miembro):
E. La notificación proporciona información sobre el siguiente período bienal: <u>2020-2022</u> y se refiere a restricciones en vigor al <u>27 de julio de 2022</u>
F. La presente notificación contiene información¹ relativa a: <input checked="" type="checkbox"/> Sección 1: Lista de restricciones cuantitativas actualmente en vigor. <input type="checkbox"/> Sección 2: Referencia a otras notificaciones presentadas a la OMC que contengan información sobre restricciones cuantitativas actualmente en vigor e información adicional.

¹ En inglés solamente.

G. Observaciones de carácter general, con inclusión de una descripción de la eliminación de restricciones notificada en el apartado 2.2 de la casilla D y la fecha en que esas restricciones dejaron de estar en vigor.

La República de Moldova notifica la eliminación de las restricciones a la exportación impuestas anteriormente con respecto a determinados productos agrícolas (trigo, maíz, azúcar) y productos médicos en el contexto del estado de emergencia nacional declarado.

Las medidas de restricción se eliminaron el 24 de junio de 2022 de conformidad con el punto 13 de la Decisión de la Comisión de Situaciones Extraordinarias de la República de Moldova. Enlace: https://gov.md/sites/default/files/document/attachments/dispozitie_cse_nr_28_din_24.06.2022_modif_30.pdf.

(El punto 8 es derogado por el punto 13 de la Disposición N° 28 de la Comisión de Situaciones Excepcionales de la República de Moldova, de 24 de junio de 2022. Punto 8 modificado (complementado) por el punto 5 de la Disposición N° 11 de la Comisión de Situaciones Excepcionales de la República de Moldova, de 17 de marzo de 2022. Enlace: https://gov.md/sites/default/files/document/attachments/dispozitie_cse_nr_9_din_10.03.2022_modif_10.11.28.pdf.

Sección 1: Lista de restricciones cuantitativas que han sido eliminadas

RC N°	Descripción general de la restricción	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA (2017)	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
	1	2	3	4	5	6	7
1	Prohibición temporal de exportar determinados productos, debido al estado de emergencia declarado	P - X	1001 1701 1005 (excepto 1005.10) 901890500 901831 3004	Trigo Azúcar Maíz (a excepción de las semillas de maíz para siembra, línea arancelaria 1005.10) Sistemas de transfusión y perfusión Jeringas Soluciones para perfusión y productos medicinales de uso sistémico: antibióticos, antiinflamatorios, anticoagulantes, analgésicos	Artículo XI.2 a) y artículo XXI b) iii) del GATT de 1994;	Decisiones N° 2, de 24 de febrero de 2022, y N° 3, de 27 de febrero de 2022, de la Comisión de Situaciones Excepcionales de la República de Moldova. Enlace: https://cancelaria.gov.md/ro/apc/coronavirus Entrada en vigor el 1 de marzo de 2022. Se impone hasta el final del estado de emergencia nacional. Se puso fin a esta medida el 24 de junio de 2022 en virtud del punto 13 de la Decisión de la Comisión de Situaciones Extraordinarias de la República de Moldova https://gov.md/sites/default/files/document/attachments/dispozitie_cse_nr_28_din_24.06.2022_modif_30.pdf	Administrada por el Ministerio de Economía, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria. La medida relativa a los productos médicos se ha impuesto debido a los efectos de la pandemia de COVID-19.